

MENDOZA, 30 OCT 2018

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", formulado en EXP-CUY: 12181/2018, por el señor Emanuel Agustín SCHÖNBORN, alumno de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional de Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Emanuel Agustín SCHÖNBORN (DNI: 40.564.038) equivalencias externas "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional de Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. Nº 110/2004-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2018 – 2do. Semestre**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL****Carrera de Ingeniería Industrial****Carrera de Origen**

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	por	. QUÍMICA GENERAL
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO	por	. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	por	. INGENIERÍA Y SOCIEDAD

MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA**Carrera de Ingeniería Industrial****Carrera De Origen**

. FÍSICA I	por	. FÍSICA I
Temas a aprobar: 1. Programa 2017.		
. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
Temas a aprobar: 1, 8 y 9. Programa 2017.		

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 600 / 18